



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de “Aeroméxico”; asimismo a fortalecer las acciones y protocolos para prevenir este tipo de accidentes.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 8 de agosto de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de "Aeroméxico"; asimismo a fortalecer las acciones y protocolos para prevenir este tipo de accidentes.

Los proponentes hacen referencia al accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico, ocurrido el martes 31 de julio del año en curso, el cual se desplomó a tan solo unos minutos de haber despegado del aeropuerto internacional de la ciudad de Durango, quedando en llamas y dejando a decenas de lesionados. Señalan que, a pesar de la magnitud del accidente, no se reportó ninguna víctima fatal, por la oportuna respuesta de las autoridades.

Señalan que, de acuerdo a versiones de los pasajeros ante medios de comunicación, tras el despegue, en medio de una fuerte lluvia, el avión fue sacudido para después caer y tocar tierra con el ala izquierda. Asimismo, señalaron que tras el accidente, la mayoría de las personas salieron del avión por sí mismas.

De acuerdo al último reporte, de las 11 personas que se encontraban hospitalizadas, cinco ya fueron dados de alta y 6 aun recibían atención médica. Respecto a la tripulación, el reporte establece que únicamente uno de ellos se encuentra hospitalizado, y tras ser intervenido quirúrgicamente, su estado de salud mejora.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

Ante esta situación, los Senadores proponentes consideran pertinente cual fue la causa que originó el accidente, lo cual puede dar lugar a la necesidad de una nueva regulación del sector aeronáutico a fin de garantizar la seguridad y la integridad de los usuarios.

Asimismo, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresan su solidaridad con los tripulantes del vuelo 2431 de Aeroméxico, esperando su pronta recuperación.

En virtud de lo anterior se solicita:

“Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil presente a esta Soberanía, un informe pormenorizado sobre las causas que originaron el accidente del vuelo 2431 de Aeroméxico; asimismo a fortalecer las acciones y protocolos para prevenir este tipo de accidentes.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. El martes 31 de julio del año en curso, un avión de la aerolínea “Aeroméxico” sufrió un accidente al desplomarse minutos después de despegar del Aeropuerto Guadalupe Victoria, en la ciudad de Durango, el cual tenía como destino la Ciudad de México. En la aeronave iban a bordo 103 personas, de las cuales 99 son pasajeros y 4 tripulantes.

CUARTA. Ante lo acontecido, autoridades estatales y federales, así como la aerolínea, atendieron de forma inmediata el percance a fin de evitar que la tragedia fuera mayor.

QUINTA. Mediante desplegado en su página web, el gobierno del estado de Durango señaló que se estaba brindando atención médica a los pasajeros y tripulantes del vuelo número AM2431 en distintas instituciones de salud de Durango¹. Asimismo, el Gobernador señaló que, de forma oficial, no existían fallecidos y que la causa del accidente se debió a las condiciones atmosféricas.

SEXTA. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante comunicado dio a conocer sobre el accidente ocurrido en Durango². Por su

¹ Gobierno del Estado de Durango 2016 – 2022. “Información importantes”.

<http://www.durango.gob.mx/informacion-importante/>

² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comunicado. “La Secretaría de Comunicaciones y Transportes Informa.” <https://www.gob.mx/sct/prensa/la-secretaria-de-comunicaciones-y-transportes-informa-167913?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

parte, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, informó que se integrará una comisión para investigar las causas del accidente, la cual estará integrada por autoridades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de Aeroméxico, así como por especialistas de Estados Unidos, lo cual posteriormente se hizo de conocimiento a través de comunicado por la Secretaría³.

SÉPTIMA. El 1 de agosto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informó que se había iniciado los trabajos de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes de Aviación, la cual realizaría sus actividades en los términos del Anexo 13 del Convenio de Aviación Civil Internacional, que da origen a la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)⁴.

La investigación de realizarse tiene como finalidad los siguientes propósitos:

- Localizar, identificar, clasificar y custodiar los restos de la aeronave.
- Localizar y recuperar las memorias no volátiles de la aeronave (cajas negras).
- Realizar las entrevistas preliminares a la tripulación, pasajeros, personal de tierra y controladores aéreos.
- Obtener, siguiendo la cadena formal de custodia, la información meteorológica, imágenes de vídeo radar y audios de la torre de control, así como datos de las cámaras de circuito cerrado del aeropuerto.

³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comunicado. <https://www.gob.mx/sct/prensa/la-secretaria-de-comunicaciones-y-transportes-informa-168009?idiom=es>

⁴ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comunicado. "Accidente de la aeronave Embraer 190, matrícula XA-GAL, de Aeroméxico Connect". <https://www.gob.mx/sct/prensa/la-secretaria-de-comunicaciones-y-transportes-informa-168072?idiom=es>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeromexico.

Asimismo, se precisó que, de forma paralela, la Procuraduría General de la República realizan las labores del ámbito de su competencia.

OCTAVA. La Secretaría informó, el 2 de agosto, el inicio de la remoción del avión, reportando que ya se habían localizado las cajas negras, con lo cual se daba continuidad a los trabajos de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes, con la participación de representantes de la Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes de Aviación de la DGAC, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), la Junta Nacional de Seguridad del Transporte y la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (NTSB y FAA por sus siglas en inglés), la comandancia del Aeropuerto Internacional de Durango, Aeroméxico Connect, Embraer, Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA) y el Colegio de Pilotos Aviadores de México.

Por su parte la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), había comenzado los trabajos con las representaciones diplomáticas de los países involucrados a fin de coordinar la ayuda que los pasajeros extranjeros requieran; en tanto la empresa Aeroméxico les presta asistencia a todos y a sus familiares.

NOVENA. Los integrantes de esta Comisión consideran pertinente solicitar un informe a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para conocer las causas que originaron el accidente y poder así tomar las acciones que se consideren pertinentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de

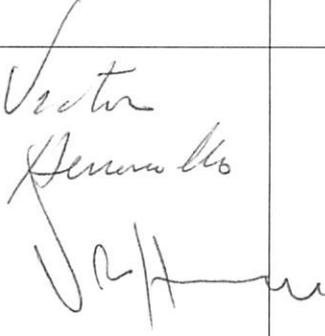
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante			
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

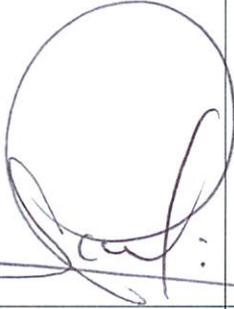
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que una vez que haya concluido el proceso de investigación en términos del Anexo 13 del Convenio de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, remitan un informe, a las Comisiones competentes de ambas Cámaras, sobre las causas que originaron el accidente del vuelo AM2431 de Aeroméxico.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			